

Pamplona, noviembre 2011

## CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES. EXPEDIENTE 2011/272

Órgano de contratación	Consejo de Administración de SCPSA
Normativa y procedimiento	Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Procedimiento Abierto
Tipo de contrato	Asistencia
Breve descripción	Mantenimiento y conservación de las zonas verdes de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP)
CPV	77310000-6 Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes
Valor estimado	604.000,00 euros IVA excluido
Duración	1 año, prorrogable 3 anualidades más
Garantía definitiva	4% del importe de adjudicación
Plazo recepción ofertas	Finaliza a las 14 horas del 27 de diciembre de 2011
Lugar presentación ofertas	Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 h
Apertura ofertas	Se publicará en el Portal de Contratación de Navarra: <a href="http://www.navarra.es">www.navarra.es</a>
Contacto	Virginia Hernández Larramendi <a href="mailto:vhernandez@mcp.es">vhernandez@mcp.es</a>
Anexo planos	<a href="ftp://194.179.77.229/expediente272/anexoplanos.pdf">ftp://194.179.77.229/expediente272/anexoplanos.pdf</a> usuario: exp272 contraseña: licitante

## 1. Objeto

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. (en adelante SCPSA) la contratación del mantenimiento y conservación de las zonas verdes de la MCP, de acuerdo a las prescripciones técnicas que se detallan en el Anexo III.

## 2. Valor estimado

El valor estimado para el total del contrato (4 años) asciende a 604.000,00 IVA excluido.

El contrato se compone de los siguientes Lotes:

LOTES	Valor estimado IVA excluido
Lote I Ciclo Integral del Agua I ..... - ETAP-Acceso Egillor, ETAP-Depósito de Tiebas, Depósitos de Mendillorri, Nacadero de Arteta, Depósitos de Irigarai y Taller Agustinos	220.000,00
Lote II Ciclo Integral del Agua II ..... - EDAR Arazuri, ETAP Urtasun y Embalse-Paseo Eugi e Instalaciones CIA (depósitos, depuradoras y fosas sépticas)	256.000,00
Lote III Recogida y Tratamiento de Residuos..... - CTRU Góngora y Punto Limpio Leclerc	128.000,00

No será admitida ninguna proposición que supere el valor estimado para cada uno de los Lotes.

## 3. Duración e inicio de la prestación del servicio

La duración del contrato será de un año. El contrato podrá ser prorrogado tres años más, si ninguna de las partes comunica a la otra la extinción tres meses antes de que acabe el periodo general de vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria vendrá obligada a iniciar la prestación de los servicios en el plazo máximo de 15 días naturales a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

#### 4. Procedimiento y forma de adjudicación

De acuerdo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto superior al umbral comunitario recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación que figuran en la cláusula 8 y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

**El contrato relativo al Lote III (Recogida y Tratamiento de Residuos) se reserva a las Entidades de Carácter Social mencionadas en el Art 9 de la LFC.**

Las Entidades de carácter social podrán presentar oferta a todos los Lotes. El resto de Entidades únicamente podrán presentar oferta al Lote I y II.

La adjudicación de cada uno de los lotes se realizará de manera independiente.

El anuncio de licitación se publicará en el DOUE, Portal de Contratación de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)) y página web de la MCP ([www.mcp.es](http://www.mcp.es)).

#### 5. Reunión previa informativa

Los interesados en presentar oferta podrán asistir a una reunión informativa el día 24 de noviembre de 2011 a las 12 h, en la EDAR-Arazuri, donde se hará una descripción de los trabajos a contratar y se procederá a resaltar los aspectos que se consideren de especial incidencia. En la misma se establecerá un turno de Ruegos y Preguntas, donde los asistentes podrán efectuar cuantas consultas u observaciones estimen de interés.

Las aclaraciones que se consideren de interés serán publicadas en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra.

#### 6. Lugar y plazo de presentación de proposiciones

Las ofertas se presentarán en el Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 horas, finalizando el plazo a las 14:00 horas del día 27 de diciembre de 2011.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: [mcp@mcp.es](mailto:mcp@mcp.es), o Fax 948423230, el resguardo correspondiente.

No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del contrato hasta las 14 horas del día 20 de diciembre de 2011 en el email: vhernandez@mcp.es. Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación de Navarra.

## 7. Documentación a presentar

Las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: “Mantenimiento y conservación de zonas verdes. Expediente 2011/272” y los datos del licitante (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

- Sobre A: Documentación administrativa
- Sobre B: Documentación técnica
- Sobre C: Proposición económica

### **SOBRE A. Documentación Administrativa**

- a) **Declaración responsable y propuesta económica.** Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas y la proposición económica será única a nombre de todas ellas.
- b) Si se trata de empresas que concurren conjuntamente, deberá presentarse la documentación prevista en el art. 10.2 de la LFC.
- c) Para las **empresas no españolas** de Estados miembros de la Unión Europea o para los empresarios extranjeros no comunitarios, declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- d) **Solvencia Técnica:**
  1. Declaración del licitador manifestando que ha realizado, como mínimo, servicios anuales de mantenimiento y conservación por importe mayor de 100.000 € IVA excluido para los Lotes I y II, y de 20.000 € IVA excluido para el Lote III, en cada uno de los 3 últimos años, detallando el cliente, la fecha y el importe.
  2. Declaración del licitador manifestando que el personal adscrito al contrato posee experiencia profesional suficiente para la ejecución del mismo.

## Sobre B. Documentación Técnica

La documentación relativa a los aspectos valorables que constan en el apartado 8 del presente condicionado.

## Sobre C. Proposición Económica

Conforme al Anexo II y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurren conjuntamente, la proposición económica será única a nombre de todas las empresas.

En el caso de ofertar al Lote II se detallará el coste anual del mantenimiento y conservación de la EDAR Arazuri tal y como se ha reflejado en el Anexo II. Su importe, a modo orientativo se ha estimado en 35.000 € IVA excluido.

Se detallarán, en la hoja adjunta, los precios de las unidades a aplicar a los trabajos considerados singulares.

La inclusión de cualquier referencia al importe de la oferta económica en los sobres A o B dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

## 8. Criterios de adjudicación

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el art. 51.3 de la LFC.

### Oferta económica: hasta 60 puntos

La puntuación de la oferta económica se obtendrá de las siguientes fórmulas:

$P = 10 b$	$b \leq 5$
$P = 50 + 2(b - 5)$	$5 \leq b \leq 10$
$P = 60$	$b \geq 10$

P = puntuación económica

b = tanto por ciento de baja de la cantidad ofertada con respecto al presupuesto de licitación

## Oferta Técnica: hasta 40 puntos. Se valorará:

Descripción del servicio a prestar .....	hasta 20 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Plan de trabajo y organizativo del servicio Se concretará y desarrollará con base al condicionado técnico. Se describirá la planificación de cada una de las labores, detallando las mediciones, equipos, su composición y rendimientos, así como la definición de los horarios de la jornada de trabajo que se realicen en las diferentes épocas del año, basándose en el mantenimiento establecido, así como en las mejoras que se propongan.</li><li>▪ Organización del servicio.</li><li>▪ Infraestructuras (garden)</li></ul>	
Propuestas de mejora .....	hasta 15 puntos
<p>De la gestión desde los puntos de vista de sostenibilidad ambiental (utilización de sustancias y materiales exclusivamente ecológicos, así como de ahorro de materias primas, aguas y combustibles)</p> <p>De la gestión desde el punto de vista técnico (mobiliario, riego...)</p>	
Medios, por encima de los mínimos, adscritos al servicio .....	hasta 5 puntos
<ul style="list-style-type: none"><li>- Medios humanos que se dedicarán a la prestación del servicio, indicando el personal cada mes del año y su categoría profesional.</li><li>- Relación de vehículos, maquinaria y utillajes que se utilizarán en el desarrollo del contrato, expresando las características y número de cada uno de ellos.</li></ul>	

## 9. Oferta anormalmente baja

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en veinte puntos porcentuales al valor estimado del contrato.

## 10. Mesa de contratación

La Mesa de Contratación estará formada por:

- 1 Un Miembro del Consejo de Administración de SCPSA
- 2 Director del Área de Medio Ambiente
- 3 Un Técnico del Área de Medio Ambiente
- 4 Un Letrado
- 5 Un Economista
- 6 Un Técnico de Compras

## 11. Calificación de la documentación

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A y B.

Si la mesa de contratación observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

## 12. Apertura de las proposiciones

La Mesa de Contratación, en acto público a celebrar en el lugar y día que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A y B indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión. A continuación, se procederá a la apertura de los sobres C dándose lectura a las proposiciones económicas formuladas en ellos, levantando el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

## 13. Adjudicación y formalización del contrato

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará al adjudicatario para la formalización del oportuno contrato en un plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario.

El contrato se formalizará previa presentación, por el adjudicatario, de la documentación que se indica a continuación en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación de la adjudicación. La presentación de toda esta documentación fuera del plazo establecido podrá dar lugar a la resolución del contrato.

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará al adjudicatario para la formalización del oportuno contrato en un plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario

El contrato se formalizará previa presentación, por el adjudicatario, de la documentación que se indica a continuación en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación de la adjudicación. La presentación de toda esta documentación fuera del plazo establecido podrá dar lugar a la resolución del contrato.

#### **1. Documentación acreditativa de la personalidad**

Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad. Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.

Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.

De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación del punto 1 por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de la facultad de la Mesa de Contratación de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que la Mesa de Contratación solicite de oficio esta documentación.

En caso de empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en que la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, bastará la acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en los Anexos IX A, IX B o IX C de la Directiva 2004/18, de 31 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.

Las empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen, y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.

Para el adjudicatario del Lote III acreditación de ser Entidad de Carácter Social de acuerdo al Art. 9 de la LFC.

## **2. Obligaciones tributarias y sociales**

Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del **impuesto sobre actividades económicas** completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

**Certificado expedido por las Haciendas** que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal) acreditativo de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

**Certificado expedido por la seguridad social** acreditativo de estar inscritas en el sistema de la Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

## **3. Solvencia económica y financiera**

Informe de institución financiera acerca de la solvencia económica del adjudicatario.

## **4. Solvencia técnica**

Certificados expedidos por los clientes a los que el licitador haya realizado los trabajos relacionados como Solvencia Técnica exigida en el punto 7, sobre A apartado d)

Esta acreditación no será necesaria para el caso de servicios realizados para SCPSA.

## 5. Seguros

Certificado de la empresa aseguradora que acredite la vigencia de seguro de Cobertura mínima de 600.000 € por responsabilidad civil (por cada siniestro), con daños personales y/o materiales

## 6. Garantía definitiva

El contrato deberá formalizarse en un plazo máximo de 15 días naturales, desde la notificación de la adjudicación, previa presentación de la garantía definitiva que será el 4% del precio de adjudicación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 95 de la LFC. Esta garantía responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan del contrato y de los conceptos previstos en el citado artículo.

## 7. Prevención

Antes de la formalización del contrato el adjudicatario mantendrá con el Servicio de Prevención de SCPSA (948423216) una reunión inicial de coordinación, en la que se concretarán los mecanismos para el cumplimiento del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero.

## 14. Subcontratación

El contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que SCPSA lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito.

## 15. Control y desarrollo de los trabajos

Los trabajos se ejecutarán con arreglo a las directrices señaladas en el Condicionado Técnico, así como en lo dispuesto en la oferta adjudicataria y en las instrucciones que en cualquier momento pueda dictar la Dirección Técnica de SCPSA, encaminadas a un mejor mantenimiento de las zonas verdes contratadas.

La Dirección Técnica de SCPSA podrá exigir la renovación de los vehículos, maquinaria o cualquier herramienta que no se adecue, a su juicio, a las exigencias del servicio ofertado.

El adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento y época del año para la correcta ejecución de las labores de mantenimiento y conservación, siendo éste el presentado en la oferta. El adjudicatario deberá comunicar a SCPSA con la suficiente

antelación, cualquier cambio de personal, que deberá ser aprobado por esta Entidad por escrito.

SCPSA podrá solicitar al adjudicatario la sustitución de alguna de las personas adscritas al servicio objeto del contrato, si se entiende que no están alcanzándose los objetivos establecidos.

Todos los operarios llevarán ropa de trabajo adecuada facilitada por el adjudicatario, la cual deberá contar con la conformidad de la Dirección Técnica.

### **Gestión de actuaciones singulares**

Como actuaciones singulares se definen las no previstas en este condicionado y que puedan ser consecuencia de inclemencias meteorológicas (vendavales, nevadas...), accidentes, o promovidas como mejoras por SCPSA. Estos trabajos serán encargados de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Una vez conocida la necesidad de una actuación singular, SCPSA solicitará al adjudicatario oferta para los trabajos solicitados, que será presentada en el plazo máximo de tres días, y de acuerdo a los precios facilitados (Anexo II).
- El adjudicatario procederá a realizar la actuación solicitada, una vez que su oferta sea aprobada por SCPSA.

Tras la actuación, el adjudicatario entregará un informe detallado de las operaciones realizadas, medios utilizados, mano de obra empleado y personal asignado.

## **16. Informes a presentar**

El adjudicatario emitirá los siguientes informes:

- Informe de trabajos ordinarios ejecutados: Frecuencia: mensual  
Descripción de los trabajos realizados, especificando los medios, tanto personales como mecánicos utilizados. Se deberán registrar cuantas anomalías encuentren en el desarrollo de sus trabajos, así como sugerencias en orden a una mejor racionalización y eficacia de los mismos. También se informará de las deficiencias que se observen en el mobiliario e instalaciones existentes en las infraestructuras objeto de este contrato.
- Informe de los trabajos singulares ejecutados.

## 17. Facturación y pago

El adjudicatario emitirá las siguientes facturas:

1ª facturación	15 de marzo	10% s/importe adjudicación
2ª facturación	15 de abril	15% s/ importe adjudicación
3ª facturación	15 de junio	30% s/ importe adjudicación
4ª facturación	15 de agosto	20% s/importe adjudicación
5ª facturación	15 de octubre	15% s/ importe adjudicación
6ª facturación	15 de diciembre	10% s/ importe adjudicación

Las facturas correspondientes a las actualizaciones singulares se emitirán una vez realizados los trabajos.

El pago se efectuará a 40 días para facturas de fecha 2012 y a 30 días para facturas de fecha 2013 y posteriores.

## 18. Revisión de precios

El precio ofertado estará vigente durante los 12 meses siguientes a la formalización del contrato y se actualizará anualmente, caso de realizarse la prórroga prevista en el punto 3, en base al IPC nacional registrado en el año natural anterior.

## 19. Obligaciones del Adjudicatario

El adjudicatario se obliga a prestar el servicio de mantenimiento a aquellas zonas verdes que la Dirección Técnica considere oportuno aumentar en cada uno de los Lotes establecidos. La estimación del sobre coste de las nuevas zonas verdes se hará tomando como base la oferta presentada por el adjudicatario para el Lote correspondiente.

## 20. Gastos

Son de cuenta del adjudicatario todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del contrato.

## 21. Daños y perjuicios en la ejecución del contrato

Durante la ejecución del contrato SCPSA podrá exigir el abono de los daños y perjuicios que considere responsabilidad del adjudicatario.

## 22. Resolución del Contrato

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la LFC.

En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la garantía, SCPSA podrá pedir la indemnización de todos los daños y perjuicios.

## 23. Jurisdicción y Recursos

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la LFC, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo.

## 24. Protección de datos

La empresa adjudicataria deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como en el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, que pudieran afectar a los trabajos contratados.

## 25. Cláusulas de información y consentimiento

Los datos facilitados se recogen en ficheros responsabilidad de SCPSA y tratados con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato. Los datos facilitados no serán objeto de cesión a terceros, salvo en los casos previstos en la Ley.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo un escrito al “Registro” de SCPSA, sito en la calle Gral. Chinchilla, 7 31002-Pamplona, en el Tfno. 901 502 503 o en el e-mail [mcp@mcp.es](mailto:mcp@mcp.es), manifestando su petición al efecto.

## ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D \_\_\_\_\_ con DNI  
\_\_\_\_\_ por sí, o en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_ con  
NIF \_\_\_\_\_ enterado de las condiciones básicas para la  
contratación del “Mantenimiento y conservación de zonas verdes. Expediente 2011/272”

### DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que está autorizada, por el órgano competente, para realizar mantenimiento y reparación de los medios de extinción de incendios.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma \_\_\_\_\_

## ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D \_\_\_\_\_ con DNI  
\_\_\_\_\_ por sí, o en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_ con  
NIF \_\_\_\_\_ enterado de las condiciones básicas para la  
contratación del “Mantenimiento y conservación de zonas verdes. Expediente 2011/272”  
se compromete a su realización de acuerdo al condicionado, a su oferta y a lo establecido  
en el contrato, a los siguientes precios IVA excluido:

	Importe IVA excluido
Lote I Ciclo Integral del Agua I	
Lote II Ciclo Integral del Agua II (EDAR- Arazuñ.....)	
Lote III Recogida y Tratamiento de Residuos	

En la oferta del Lote II se indicará el importe correspondiente al mantenimiento y conservación de las zonas verdes de la EDAR Arazuri, que estará comprendido en el importe total.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

Firma \_\_\_\_\_

## NO VALORABLE

Relación de precios de las unidades de obra complementarias a prestar en caso de actuaciones singulares

### MANO DE OBRA

H de equipo compuesto por 2 peones especialistas, camioneta y herramienta mínima para desempeñar labores puntuales de desbroces, siegas o podas varias.

Concepto	Precio IVA excluido
H de oficial jardinero	
H de peón especialista	

### MAQUINARIA INCLUIDO MAQUINISTA

Concepto	Precio IVA excluido
H Camión con grúa/pinza (detallar carga)	
H Mini excavadora con accesorios: pala, zanjadora...	
H Retroexcavadora	
H Tractor con escarificadora, recebadora..	
H Camión cisterna (capacidad mínima 10 m <sup>3</sup> )	

### LABORES

Concepto	Precio IVA excluido
M <sup>2</sup> Desbroce en superficie superiores a 2000 m <sup>2</sup>	
M <sup>2</sup> Desbroce en superficies entre 500 y 2000 m <sup>2</sup>	
M <sup>2</sup> Desbroce en superficies menores a 500 m <sup>2</sup>	
M <sup>2</sup> Preparación y siembra en superficies menores a 500 m <sup>2</sup>	
M <sup>2</sup> Preparación y siembra en superficies entre 500 y 2000 m <sup>2</sup>	
M <sup>2</sup> Preparación y siembra en superficies superiores a 2000 m <sup>2</sup>	

### ANEXO III. CONDICIONES TÉCNICAS

En el presente anexo se describen las áreas a mantener, así como las labores a contratar para la ejecución del mantenimiento de las zonas verdes de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Se han diferenciado los siguientes lotes a mantener:

<b>LOTE I</b>	<b>Ciclo Integral del Agua I</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- ETAP – Acceso Egillor</li><li>- ETAP – Depósito Tiebas</li><li>- Depósitos de Mendillorri</li><li>- Nacedero de Arteta</li><li>- Depósitos de Irigarai</li><li>- Taller Agustinos</li></ul>
<b>LOTE II</b>	<b>Ciclo Integral del Agua II</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- ETAP Urtasun,</li><li>- Paseo-Embalse de Eugi</li><li>- EDAR Arazuri</li><li>- Instalaciones CIA (depósitos, depuradoras y fosas sépticas)</li></ul>
<b>LOTE III</b>	<b>Recogida y Tratamiento de Residuos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- CTRU Góngora</li><li>- Punto Limpio Leclerc</li></ul>

Para cada lote se han elaborado fichas descriptivas de las infraestructuras citadas que se componen de:

- Hoja de descripción y localización
- Plano de unidades de mantenimiento
- Plano de riego

## 1. Labores a contratar

### 1.1 Áreas Intensivas

Las zonas representadas bajo esta denominación, son aquellas que disponen de sistema de riego, y deberán segarse con regularidad durante la época de actividad vegetativa no pudiendo rebasar el césped, como criterio general, los 10 cm de altura.

*Siegas:* en estas áreas podemos diferenciar dos épocas de mantenimiento, una primera época donde la actividad vegetativa es intensa, periodo que discurre entre mayo y septiembre, donde se realizarán siegas cada 8-10 días; 15 siegas. Y una época donde la actividad vegetativa se ve reducida, periodo que discurre entre noviembre y abril, en la que se dará una siega cuando el césped supere la altura señalada.

Se evitarán las siegas en tiempo húmedo a fin de evitar apelmazamientos innecesarios en el terreno y desigualdad en el corte. Si se hace necesario realizar la siega con humedad no se usarán máquinas pesadas siendo aconsejable el uso de desbrozadora.

Se permitirá el corte con sistemas de mulching o helicoidal, siempre que se garantice que no queden restos apreciable sobre el césped. En caso contrario, el corte deberá efectuarse con recogedor, quedando el traslado de dichos restos a cuenta del contratista.

En el caso de zonas segadas junto a asfalto, cunetas hormigonadas o cualquier otra infraestructura rígida, se procederá al soplado de todos los restos, quedando estas limpias de restos vegetales.

Se procederá a realizar dos abonados anuales a base de compost, que serán aplicados con maquinaria específica; el producto será suministrado por SCPSA.

*Escarificado:* a criterio de la Dirección Técnica de SCPSA se procederá a realizar una labor de escarificado, en otoño o en primavera. Posteriormente, si así lo requiere el caso, se procederá a un recebado con compost, arena y/o semilla. Estos trabajos serán considerados como actuaciones singulares.

*Resiembras:* si existiera césped dañado se procederá a su resiembra.

*Recorte de bordes (perfilado):* en los límites de las áreas de césped, y con objeto de que éste no invada otros elementos, se realizará periódicamente un recorte de la superficie de la superficie encespada.

*Herbicidas* la aplicación de herbicidas se realizara si se considera necesario para el control de las plantas adventicias. Se realizará de forma preferente en primavera y/u otoño.

*Tratamiento fungicidas* y otros: si por el estado del césped se precisara la aplicación de un tratamiento fitosanitario serán realizados a cargo del contratista.

*Limpieza*: todas las zonas verdes deberán estar limpias en todo momento de restos, tanto vegetales como desperdicios, por lo que la limpieza deberá ser regular. Además se mantendrán los viales y aceras limpios de vegetación que haya podido arraigar.

LOTES	M <sup>2</sup> áreas intensivas
<b>LOTE I</b> (ETAP – Acceso Egillor, ETAP Tiebas, Depósitos de Mendillorri, Nacedero de Arteta, Depósitos de Irigarai, y Taller de Agustinos)	33.119
<b>LOTE II</b> (EDAR Arazuri y ETAP Urtasun)	77.000
<b>LOTE III</b> (CTRU Góngora)	7.800

## 1.2 Áreas extensivas

Las zonas representadas bajo esta denominación son aquellas que no disponen de sistema de riego, y principalmente están constituidas por taludes, áreas de acceso reducido, perímetros, etc.

Se realizarán un mínimo de 3 *desbroces/siegas* al año, los cortes vendrán marcados por el crecimiento de la vegetación por tanto se cortara a demanda (mayo, julio y octubre aproximadamente). En años de climatología excepcional podría requerirse algún desbroce adicional que sería considerado como actuación singular.

LOTES	M <sup>2</sup> áreas extensivas
<b>LOTE I</b> (ETAP - Acceso Eguillor, ETAP – Deposito de Tiebas, Depositos de Mendillorri, Nacedero de Arteta y Depositos de Irigarai)	38.109
<b>LOTE II</b> (EDAR Arazuri, ETAP Urtasun y Embalse –Paseo de Eugi e Instalaciones CIA*)	63.265
<b>LOTE III</b> (CTRU Góngora)	19.442

\*No está incluida la superficie correspondiente a las diferentes instalaciones.

### 1.3 Áreas Xerojardinería

Las zonas representadas bajo esta denominación (Depósitos de Mendillorri, ETAP Tiebas y CTRU Góngora) son aquellas que se han diseñado con carácter demostrativo, al objeto de hacer un uso sostenible del agua, con una elección de las especies adaptadas a las condiciones ecológicas que asegure la máxima eficiencia en el consumo del agua de riego.

Las labores a realizar en estas áreas principalmente consistirán en:

*Limpieza:* todas las áreas de xerojardinería deberán estar limpias en todo momento de restos, tanto vegetales como desperdicios varios (plásticos, bolsas, papeles, etc.), por lo que la limpieza deberá ser regular. Además se mantendrán los viales, aceras y caminos existentes dentro de estas áreas limpios de desperdicios y/o vegetación que haya podido arraigar.

*Escarda:* se mantendrán las áreas libres de malas hierbas en todo momento, la labor deberá ser manual por el escaso espacio existente entre las plantas y con objeto de evitar que mediante labores mecánicas las mismas se vean dañadas.

*Podas:* el objetivo principal en estas áreas es conseguir y mantener un desarrollo adecuado de los ejemplares, manteniendo y mejorando su salud y estructura. Por lo que las labores de despunte tras la floración, el despunte de los brotes vigorosos, etc. son labores fundamentales para el correcto desarrollo de las especies que integran las áreas de Xerojardinería.

*Reposiciones:* todos los años se hará una previsión de la sustitución o renovación de las faltas existentes en las áreas de Xerojardinería. El adjudicatario prepara el listado de plantas donde se incluirá el nombre completo de la especie, tipo de presentación, tamaño, ubicación, etc.

LOTES	M <sup>2</sup> XEROJARDINERIA
<b>LOTE I</b> (ETAP Tiebas y Depositos de Mendillorri)	6.960
<b>LOTE III</b> (CTRU Góngora y Punto Limpio Leclerc)	2.345

## 1.4 Arbolado y arbustos

En este apartado se incluyen las labores básicas (podas, mantenimiento de alcorques, escardas, tratamientos, etc.) para el mantenimiento de las especies arbóreas y arbustivas que conforman las diferentes zonas verdes de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

*Podas*, las actuaciones de poda en arbolado y arbustos podrán consistir en:

- Eliminación (tala o apeo) de árboles.
- Eliminación de chupones.
- Eliminación de ramas secas y tocones.
- Eliminación de ramas mal orientadas, molestas o en densidad excesiva.
- Eliminación de raíces que molesten.
- Tala o eliminación de elementos muertos.

Las actuaciones arriba indicadas se realizarán con objeto de conseguir y mantener:

- Un desarrollo adecuado de los ejemplares, manteniendo y mejorando su salud y estructura (motivo general).
- Adecuar el árbol a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla (motivo de situación).
- Evitar el desprendimiento de ramas que podrían causar daños a las personas y bienes (motivo de seguridad).
- Evitar el rozamiento de ramas que podrían causar daños o inconvenientes a edificios e infraestructuras o al árbol mismo (motivos de seguridad y sanitario).
- Evitar que el ramaje bajo afecte al paso de peatones, al tránsito de vehículos o a la señalización vertical viaria (motivos de seguridad).
- Descargar de peso aquellos árboles con riesgo de caída o rotura (motivo de seguridad).
- Formar correctamente los árboles, reformar aquéllos que están mal formados o equilibrar la copa (motivos estéticos, de seguridad y sanitario).
- Evitar, en algunos casos, que las plagas y enfermedades se extiendan, suprimiendo ramaje y follaje seco o afectado (motivo sanitario).

No se debe podar si no existe ninguno de estos motivos y sin tener un objetivo claro y justificado.

En cualquier caso, siempre se deberá intentar respetar al máximo la biología del árbol y adaptar el tipo de poda practicado a su forma y estructura características. Y se limitará las intervenciones al mínimo necesario, sin que se ponga en peligro a personas o bienes o interfieran en la seguridad pública.

La poda sólo se realizará cuando sea necesaria, y para ayudar al árbol o arbusto cuyos fines sean ornamentales a adquirir o conservar su forma natural o favorecer su floración.

Se deberá tener en cuenta:

- Que todos los árboles resinosos de hoja persistente no deben podarse sino en puntas de ramas, o en casos excepcionales, con supresión de ramas muy jóvenes.
- Evitar el cortar ramas muy gruesas.
- Los árboles o arbustos que florecen en las ramas del año se podarán en otoño.
- Los que florezcan en las ramas del año anterior se podarán inmediatamente después de la floración.
- La poda deberá tender siempre a conseguir la máxima ventilación y soleamiento en todas las partes de la planta.
- Las ramas que se supriman definitivamente deberán cortarse con la inclinación y distancia necesaria para que se pueda crear el callo cicatrizante.
- Las leñas de poda deberán trocearse, atarse y ser transportadas a contenedor de residuos de jardín.
- Todas las ramas muertas y partes secas deberán eliminarse en la operación de poda.
- Todos los árboles y arbustos autóctonos no serán podados a no ser que sea estrictamente necesario y la Dirección Técnica así lo decida.
- Los restos serán transportados, a cargo del adjudicatario, a la Planta de Compostaje de Arazuri para su posterior reciclaje.

*Mantenimiento de alcorques:* se realizará el entrecavado en un círculo cuyo diámetro será proporcional al tamaño del tronco del árbol (mínimo 50 cm) con una profundidad de 5-10 cm. Esta actuación se llevará a cabo las veces que hiciera falta, mínimo una vez al año preferentemente a la salida de invierno. Conforme el árbol vaya creciendo es conveniente ampliar el radio del alcorque. Se mantendrá siempre con una capa de compost de 5 cms. de espesor.

Este diámetro se mantendrá libre de vegetación y cubierto con Compost–Arazuri. El suministro de este material correrá a cargo de SCPSA.

Las labores de escarda de alcorque deberán realizarse regularmente, de forma manual para evitar dañar el tronco.

*Mantenimiento de tutores:* los árboles sostenidos artificialmente deberán ser inspeccionados anualmente o después de incidencias tales como tormentas, vendavales, obras, etc., para poder corregir o modificar posibles rozamientos, deficiencias y reajustar los tensores o tutores.

Aquellos árboles que no requieran del apoyo de los tutores, serán recogidos y almacenados para reutilizarlos en futuras plantaciones.

*Tratamiento fitosanitarios* y otros: si la Dirección Técnica considera necesario realizar cualquier tratamiento, se emplearán medios y procedimientos eficaces que deberán ser previamente sometidos a la aprobación de la Dirección Técnica.

## 1.5 Setos

Las labores a realizar en los setos y molduras consistirán fundamentalmente en podas, escardas, mantenimiento de alcorques, etc.

*Podas:* se realizarán recortes de los setos existentes cuantas veces sea necesario a lo largo del año (como mínimo dos veces) para mantener los setos y molduras con la altura y anchura adecuadas para su función ornamental o delimitadora. Es importante que se preste atención al estado sanitario de los setos y evitar la transmisión de enfermedades a través del material de corte. Las épocas más adecuadas de corte serán primavera y otoño. Se evitará en todo momento que ningún seto o arbusto invada zonas de paso, para ello se realizarán cuantos recortes sean necesarios.

Los restos serán transportados, a cargo del adjudicatario, a la Planta de Compostaje de Arazuri para su posterior reciclaje.

*Mantenimiento de alcorques:* los setos generalmente disponen de un alcorque corrido que al igual que en los árboles y arbustos hay que mantener, para ello se realizará un entrecavado que se mantendrá siempre con una capa de Compost-Arazuri de 5 cms. de espesor.

Este alcorque deberá mantenerse libre de malas hierbas por lo que las actuaciones de escarda deberán realizarse de forma regular. Esta actuación deberá ser manual dentro de los alcorques con objeto de evitar dañar la base del tronco de los setos.

LOTES	M SETO
<b>LOTE I</b> (ETAP Eguillor, Depósitos de Mendillorri, Depósitos de Irigarai y Taller de Agustinos)	1.293
<b>LOTE II</b> (EDAR Arazuri, ETAP Urtasun - Paseo Eugi e Instalaciones*)	2.555
<b>LOTE III</b> (CTRSU Góngora)	260

\* No están incluidos los ml de seto de las diferentes instalaciones.

## 1.6 Parterres florales

Las instalaciones que disponen de parterres florales deberán estar durante todo el año provistas de flor de temporada, para ello a finales de octubre se plantarán especies invernales y a finales de invierno de especies estivales.

El contratista propondrá la combinación de las diferentes especies, colores a la Dirección Técnica que es quien finalmente decidirá.

LOTES	M2 PARTERRE FLORAL
<b>LOTE I</b> (Depósitos de Mendillorri, Nacedero de Arteta y Taller Agustinos)	59
<b>LOTE II</b> (EDAR Arazuri)	64

## 1.7 Sistemas de riego

Se realizará el mantenimiento preventivo de las instalaciones de riego de las diferentes áreas antes del inicio del periodo de riego. Reparando, reponiendo los elementos deteriorados, y revisando el correcto funcionamiento de los mismos (arcos de riego, tarado de reguladores, correcto funcionamiento de aspersores, difusores, electroválvulas, programadores, sensor de humedad, etc.). Labor que se llevará a cabo durante el mes de abril. En esta misma época, en coordinación con los servicios de seguridad e higiene, se realizarán los correspondientes muestreos y análisis que precisa la legislación en materia de Legionela.

Durante el periodo de riego el adjudicatario realizará, cada 15 días, una prueba manual de cada sector de riego con el fin de verificar el correcto funcionamiento de todos los sistemas. Reponiendo los dañados, corrigiendo posibles cambios que se hayan dado de forma involuntaria (arcos de riego, empalmes tubería de goteo etc.).

El manejo y programación de los programadores correrá a cargo del adjudicatario, debiendo atender a las directrices que la Dirección le indique referente a periodos y tiempos de riego. Se regará siempre durante las últimas horas de la tarde y por la noche.

## 2. Medios a contratar

### 1.8 Medios humanos

Los medios humanos mínimos requeridos para los mantenimientos detallados serán los siguientes:

<b>LOTE I</b>	Coordinador (Labores de gestión y administración) Jefe de Servicio (Oficial Jardinero) Jardineros: 2 personas adscritas al servicio
<b>LOTE II</b>	Coordinador (Labores de gestión y administración) Jefe de Servicio (Oficial Jardinero) Jardineros: 2,5 personas adscritas al servicio
<b>LOTE III</b>	Coordinador (Labores de gestión y administración) Jefe de Servicio (Oficial Jardinero) Jardineros: 1,5 personas adscritas al servicio

La dedicación de los peones especialistas será variable en función del estado vegetativo de las zonas verdes, en determinadas épocas deberán contar con apoyos complementarios para abordar todas las labores previstas, si bien la dedicación equivalente anual es la expresada.

### 1.9 Medios mecánicos

Los medios mecánicos mínimos requeridos para la ejecución del trabajo serán los siguientes:

- Vehículos furgoneta con amplia zona de carga para el transporte de maquinaria ligera, herramienta, ect.
- Segadoras
- Desbrozadoras
- Tractor con aperos propios para jardinería
- Cuba para riego con mangueras de 25 y 50 metros
- Podadoras.
- Tijeras telescópicas
- Cortasetos
- Motosierras
- Grupo electrógeno / generador para herramientas eléctricas/ motobomba

Dicho material deberá mantenerse en perfectas condiciones de uso, estando en todo momento a disposición del mantenimiento sin ningún sobre coste.

### 3. Coordinación y control

El coordinador de cada uno de los Lotes deberá cumplimentar semanalmente el parte de trabajo que se adjunta, indicando el personal requerido y el tiempo empleado para cada una de las labores de mantenimiento realizadas (detalladas).



**Mancomunidad**  
Comarca de Pamplona  
Ingeniería  
Mancomunística

**Servicios de la**  
Comarca de Pamplona s.a.  
Ingeniería  
Zerbitzualde s.a.

C/El Urdetla nº7  
31002  
PAMPLONA (NA)  
m@ncp.es

T. 941 501 000  
F. 941 502 500  
www.mcp.es

**PARTE SEMANAL BLOQUE I**

Día	Instalación	Personal	Labor realizada (indicar nº)	Tiempo empleado

Día	Instalación	Personal	Labor realizada (indicar nº)	Tiempo empleado

Día	Instalación	Personal	Labor realizada (indicar nº)	Tiempo empleado

Día	Instalación	Personal	Labor realizada (indicar nº)	Tiempo empleado

Día	Instalación	Personal	Labor realizada (indicar nº)	Tiempo empleado